UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 913 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 03 SET. 2019

Visto el expediente administrativo sobre reconocimiento de tiempo de servicios de 25 y 30 años, asignación y bonificación personal a favor del docente Homero Ango Aguilar; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 51° del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios, en concordancia con el artículo 54°, inciso a) del mismo cuerpo legal que establece que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso;

Que, mediante escrito N° 004528 de fecha 18 de julio de 2019, el Dr. Homero Ango Aguilar, Docente Nombrado en la Categoría de Principal, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas, de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita el reconocimiento de tiempo de servicios y asignación por cumplir 25 y 30 años de servicio y bonificación especial;

Que, con Informe Técnico N° 062-2019-UNSCH-OAPER-AE de fecha 23 de julio de 2019 la Especialista de la Oficina de Administración de Personal, concluye que el Docente Homero Ango Aguilar acumuló el tiempo de servicios al Estado: Veinticinco (25) años al 24 de enero de 2007. Treinta (30) años y ocho (08) días al 31 de enero de 2012;

Que, estando al Informe Técnico N° 157-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC de fecha 12 de agosto de 2019 de la Oficina de Administración de Personal, Informe Legal N° 240-2019-OGAN-UNSCH de fecha 16 de agosto de 2019 de la Oficina general de Asesoría Jurídica, Memorando N° 1213-2019-UNSCH-OGPP-OP de fecha 27 de agosto de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Memorando N° 1516-2019-UNSCH-OGPP de fecha 27 de agosto de 2019 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 913 -2019-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 8) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del Dr. Homero Ango Aguilar, Docente Nombrado en la Categoría de Principal, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas, de la Facultad de Ciencias Biológicas, acreditándole VEINTICINCO (25) AÑOS al 24 de enero de 2007 y TREINTA (30) AÑOS y ocho (08) días al 31 de enero de 2012 de servicios prestados al Estado, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR por única vez al Dr. Homero Ango Aguilar, la asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicio por el monto ascendente a SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTIDÓS Y 22/100 SOLES (S/. 6,242.22), importe equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3°.- OTORGAR por única vez al Dr. Homero Ango Aguilar, la asignación por cumplir treinta (30) años de servicio por el monto ascendente a VEINTE MIL CIENTO VEINTE Y UNO Y 96/100 SOLES (S/. 20,121.96), importe equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales totales.

Artículo 4°.- OTORGAR al Dr. Homero Ango Aguilar, la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

Primer Quinquenio	: S/. 0.06X05%=S/ 0.00 (A partir del 22/01/1987)
Segundo Quinquenio	: S/. 0.06X10%=S/ 0.00 (A partir del 22/01/1992)
Tercer Quinquenio	: S/. 0.06X15%=S/ 0.00 (A partir del 22/01/1997)
Cuarto Quinquenio	: S/. 0.07X20%=S/ 0.01 (A partir del 22/01/2002)
Quinto Quinquenio	: S/. 0.07X25%=S/ 0.02 (A partir del 22/01/2007)
Sexto Quinquenio	: S/. 0.07X30%=S/ 0.02 (A partir del 22/01/2012)

Artículo 5°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 000094 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria.

PRODUCTO/ ACTIVIDAD

3000784 5005857	Ejercicio de la Docencia Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 913 -2019-UNSCH-R

META/ FINALIDAD

00001 0188104	Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO

1.00 2.1.15.11	Personal Nombrado	
1.00 2.1.19.31	Asignación por cumplir 25 o 30 años	S/ 26,364.18
1.00 2.1.31.15	Contribuciones a ESSALUD	S/ 2,372.78

Artículo 6°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

HUBERTO MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (é)

- 1677 - SEC. GENERAL

CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina General de Administración/ Oficina General de Planificación y Presupuesto/ Oficina de Presupuesto/ Oficina de Contabilidad/ Oficina de Tesorería/ Oficina de Administración de Personal/ Área de Escalafón/ Dr. Homero Ango Aguilar/ File Personal/ Archivo
CAZP/ccz.